

57700



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2012.

Juanjui, 18 de abril de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI.

VISTO: El Memorandum N° 932 de fecha 16.ABRIL.2012, en la que se faculta al
Secretario General, para que elabore la Resolución de Alcaldía, de designación como Gerente
de Desarrollo Económico Local del Municipio al Sr. Tito Arévalo Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa
en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece
para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de
administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que uno de las atribuciones del
Alcalde, es la de designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completa y
dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las
funciones asignadas, como así lo reclama la función pública;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 154-2012, se aprueba la Estructura
Organizacional del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres; por lo que se requiere cubrir la
plaza de Gerente de Desarrollo Económico Local, con los servicios del Sr. Tito Arévalo Ríos,
para cumpla las funciones inherentes al cargo;

De conformidad con lo que establece en el incisos 6 y 17 del Artículo 20 de la ley N°
27972 Orgánica de Municipalidades las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1° DESIGNAR a partir del 18.ABRIL.2012, al Sr. Tito Arévalo Ríos para
desempeñarse en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local del Municipio Provincial
de Mariscal Cáceres, como personal de confianza.

Artículo 2° NOTIFICAR al designado la presente Resolución a fin de que asuma el
cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a las funciones establecidas en el
Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de gestión del Municipio
Provincial de Mariscal Cáceres.

Artículo 3° Dejar sin efecto las resoluciones que se opongan al presente.

Artículo 4° Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina de
Control Institucional, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, al Jefe de la Oficina
de Planeamiento y Presupuesto, al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES- JUANJUI

Prof. Wladimir Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE